

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 166 Jueves 13 de julio de 2017

Sec. V-A. Pág. 52671

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

43550

Anuncio de formalización de contratos de: Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Objeto: Adquisición de espumógenos para las bases de extinción de incendios forestales de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Año 2017. Expediente: 2016/000018.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- c) Número de expediente: 2016/000018.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://contrataciondelestado.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Adquisición de espumógenos para las bases de extinción de incendios forestales de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Año 2017.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 24310000 (Productos químicos inorgánicos básicos).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE, BOE y BOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE: 23 de Diciembre de 2016, BOE: 23 de Enero de 2017 y BOE: 31 de Enero de 2017.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Valor estimado del contrato: 123.454,55 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 123.454,55 euros. Importe total: 149.380,00 euros.
- 6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 7 de Junio de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de Julio de 2017.
 - c) Contratista: Budenheim Ibérica, S.L.U.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 119.500,00 euros. Importe total: 144.595,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración, al ser la que ha obtenido mayor puntuación global, teniendo en cuenta los criterios evaluables y no evaluables de forma automática mediante fórmulas recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, 10 de julio de 2017.- Presidente.

ID: A170053856-1